

SALTA, 24 ABR 2018

RESOLUCION FI 0157

Expediente N° 14.090/18

VISTO: el pedido formulado por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, mediante el cual, solicita se tramite la Concesión del Servicio de Fotocopiadora a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio resulta beneficioso para estudiantes y docentes de esta Unidad Académica;

Que por el monto estimado de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil), corresponde el llamado a la Contratación Directa N° 02/18, según Resolución -CS-N° 450/12;

Que a fs. 18, toma intervención el Servicio Jurídico de la Universidad emitiendo Dictamen N° 17.906;

Que la misma se efectuará según lo establecido en la Res. CS N° 286/01 y en los Decretos PEN N° 1030/16 y N° 1023/01;

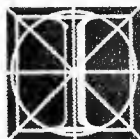
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego realizado para la Concesión del Servicio de Fotocopiadora a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Llamar a Contratación Directa N° 02/18 para la CONCESION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, a cargo de la Facultad de Ingeniería de la



Expediente N° 14.090/18

Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de Mayo de 2018 a hs. 11:00 en el Departamento de Compras de esta Facultad, sito en Av. Bolivia N° 5.150 de esta ciudad.

ARTICULO 4°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Dra. Graciela del V. MORALES – Facultad de Ingeniería  
Sra. Graciela I. LOPEZ – Facultad de Ingeniería  
Sra. Fabiana J. CHAILE – Facultad de Ingeniería

SUPLENTE:


Sr. Marcos A. JUAREZ – Facultad de Ingeniería  
Sr. Jorge A. BURGOS – Facultad de Ingeniería  
Sr. Enrique A. MORALES – Facultad de Ingeniería

ARTICULO 5°.- Designar como veedor de la presente Contratación, a la presidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad, Srta. Janet M. F. OCAMPO o al Secretario de Hacienda del mismo, Sr. Sergio A. MARTINEZ BRIONES.

ARTICULO 6°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

RESOLUCION FI 0157 - D - 2018

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa